

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 20/01/2026**

7ª SESIÓN: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES DE MIEMBROS SUPERIORES, MATERIAL DEL GRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

PA 381/2025 CCA: +6.6TPSUYL CONTR 2025-0000354207

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Subdirectora Económico-Administrativa y
de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón
Jiménez (suplencia por ausencia)
(Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrado de la Asesoría Jurídica
Provincial Huelva del SAS

Interventor Jefe de la Intervención
Provincial de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa. Central
Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 20 de enero de 2026, siendo las 9:35 horas, reunidos, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 13 de enero de 2026.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al Procedimiento Abierto para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES DE MIEMBROS SUPERIORES, MATERIAL DEL GRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.**

HORA: 9:35 horas

- **APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE ACLARACIÓN REMITIDA POR LA LICITADORA ACUMED IBERICA, S.L. Y JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.**

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:35 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez (Central Provincial Compras de Huelva) sustituye por ausencia y, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación, al Director Económico-Administrativo y Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial Compras de Huelva

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

Los miembros de la Mesa de Contratación verifican que la empresa propuesta como adjudicataria, **ACUMED IBERICA, S.L. (Agrupación 5)**, ha presentado a través del **Portal de Licitación Electrónica SIREC de la Junta de Andalucía** la siguiente documentación:

- **Garantía definitiva:** aval bancario emitido por **Banco Santander**, por importe equivalente al **5 % del presupuesto correspondiente a la Agrupación 5**.

Asimismo, se procede a la lectura del escrito remitido por la empresa **ACUMED IBERICA, S.L.** mediante correo electrónico, en el que manifiesta la imposibilidad de proceder al depósito del citado aval en la **Dirección General de Tesorería y Deuda Pública**, debido a que la entidad avalista no cumple con el requisito establecido en el **artículo 25.c del Real Decreto 937/2020**, relativo a *“no encontrarse en situación de mora como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de la incautación de avales anteriores.....”*.

Dicha circunstancia es contrastada telefónicamente por el **Ltrado de la Asesoría Jurídica Provincial de Huelva del SAS** ante la **Tesorería – Delegación Territorial de Huelva**, confirmándose que se trata de un **supuesto excepcional**, y que una situación de esta naturaleza **no debería afectar a la licitadora**.

- En virtud de lo anterior, y no habiendo manifestado en ningún momento la empresa **ACUMED IBERICA, S.L.** su intención de desistir de la presente licitación, los miembros de la Mesa de Contratación, **por unanimidad**, acuerdan **requerir a la licitadora** para que, en el **plazo de tres (3) días naturales**, manifieste mediante declaración expresa y debidamente firmada su conformidad para acogerse a lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, optando por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio o bien aporte el resguardo justificativo del Depósito de la Garantía Definitiva en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería competente en materia de Hacienda (**Modelo T00**).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:05 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, procediéndose a la lectura del texto de la presente acta por los miembros de la Mesa de Contratación, que manifiestan su conformidad del contenido de la misma, quedando aprobada de forma definitiva en este mismo acto, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:

Técnico Función Administrativa

Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:

Subdirectora Económico-Administrativa y de
Servicios Generales del Hospital Universitario Juan
Ramón Jiménez de Huelva (suplencia por ausencia)
(Central Provincial de Compras de Huelva)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”